

02 MAR 2018



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

206° y 158°

Fecha Emisión: **02/03/2018**



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA ÚNICA BANCARIA			
		Número Planilla: 121216-00699578	
Tipo de Acto: LEGALIZACION		<i>Yesica Fuentes</i> C.I. 14.480.205 Escribiente III Número Control: 488-0000-0000	
Nombre y Apellido del Solicitante <i>Sexto Parejo</i>			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante <i>Y. 055.720</i>	Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.)
Nombre y Apellido del Depositante	Habilitado Reg. Principal		0
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Procesamiento		2000,00
	Leg. Firma		0
Firma del Depositante	Leg. Reg. Principal		48.000,00
Monto en Letras: CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00 BS		Monto Total	50.000,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<i>Alejandro Angulo</i> C.I. 18.539.371	<i>Yesica Fuentes</i> C.I. 14.480.205 Escribiente III	<i>Johan Guerrero</i> C.I. 13.871.829 Bachiller III	<i>JANINA ALVAREZ</i> C.I. 19.508.743 Registradora Auxiliar(E) Registro Principal del Estado Miranda
02 MAR 2018	02 MAR 2018	02 MAR 2018	02 MAR 2018

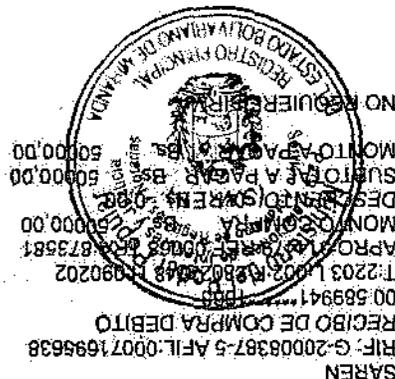
Bancos Recaudadores

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco



- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro





207ª y 159ª

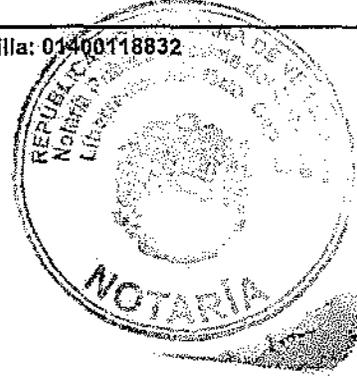
Fecha de Pago: 2018-02-28
Fecha de Presentación: 2018-02-28 12:49 pm
Fecha de Otorgamiento: 2018-02-28
Número de trámite: 14.2018.1.4694
Tomo:
Folios:
Nro Documento:



EL PODER POPULAR PARA RELACIONES
 Y JUSTICIA,
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA,
 SERVICIO NACIONAL AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-6

Número Planilla: 01400118832

NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR
 Forma de pago: Punto de Venta Debito



Tipología Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante
 Isabel Yarobis Romero

Cédula de Identidad: V-13286668

Número de teléfono: 4120999020

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado. Artículo 60 Monto por Autenticaciones Artículo 61 Monto por Encargamiento Artículo 63 Monto por Notas Marginales Artículo 65.12 Monto por Anexos Artículo 20 Monto por Inscripción Artículos 7 y 13.8. Monto por Timbres Fiscales Nota Fiscal Monto Planilla Descuento Artículo 6 Monto por Transporte Artículo 6 Monto por Traslado	
MONTO TOTAL	3456.00

Elaborado por: Andy Enrique Cova Alcalá Dir. Usuario: Estado: Distrito Capital Municipio: Libertador Parroquia: Candelaria Av/Calle: Sector: Edif/Casa:
 Piso: Pto Ref:
 Dir. Traslado:





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

207° y 159°



Fecha de Emisión: 2018-02-28

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 01400118832
 Número de Trámite: 14.2018.1.4694

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante: Albert Yerobis Romero

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-13286668

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:



Número Control: 204-6560-0760

Forma de Pago:
 Depósito
 Punto de Venta
 Pago por Internet

Tasa Mun.
 MON

MONTO EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0212-574-62-71

0003 - Banco Industrial de Venezuela
 0102 - Banco de Venezuela
 0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
 0108 - Banco Provincial

BANCO DE VENEZUELA
 G-200099976
 RECIBO DE COMPRA
 MAESTRO

SERV. AUTÓNOMO REGISTRO NOTARIAS
 LA CANDELARIA
 RIF: G-200093875
 TERMINAL: 2001
 589941XXXXX5154
 AFILIADO: 72211750
 LOTE: 504

FECHA: 28/02/2018 HORA: 12:18:06
 APROB: 475280 REF: 08503 TRACE: 325075
 AID: A0000000042068
 AC: 293FC6B732F11564 HA: 0AEE6894
 TVR: 0000040000 TS1: 6800



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2018-02-28

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 01400118832
 Número de Trámite: 14.2018.1.4

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante: Albert Yerobis Romero

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-13286668

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:



Número Control: 204-6560-0760 (-)

Forma de Pago:
 Depósito
 Punto de Venta
 Pago por Internet

Tasa SAREN
 Tasa Municipal/Estadal
 MONTO TOTAL

3300
 156
 3456

MONTO EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0212-574-62-71

0003 - Banco Industrial de Venezuela
 0102 - Banco de Venezuela
 0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
 0108 - Banco Provincial

MONTO A PAGAR Bs. 3.456
 NO SE REQUIERE FIRMA


Dr. ENRIQUE J MARCANO R
InpreAbogado 240.260



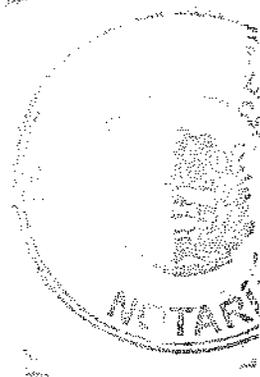
NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL
Plantilla N° 14.2018.1.4694
Derecho Bs. 3456
Para el Día 28-02-18 a:
Los: _____ horas
N° Tomo 03-64

CIUDADANO:
NOTARIO PÚBLICO
SU DESPACHO.-

Yo, ALBERT ROMERO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V- 13.286.668, para fines legales que le interesan al ciudadano NIÑO JESUS ANGULO VARGAS titular de la cedula de identidad V-8.729.078 quien es venezolano, mayor de edad, declaro bajo fe de juramento que anexo original de:

1) Ficha Original de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros-Registro de Sociedades Información de Compañías Extranjeras número de solicitud Q-61539.3AA8.2017 de fecha 16 de Enero del 2018. En Caracas a la fecha de su autenticación.







REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA SEPTIMA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR
Miercoles, 28 de Febrero de 2018
207 ° y 159 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Enrique Javier Marcano Rojas**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 240260, fue presentado para su **autenticación y devolución** segun trámite de número 14.2018.1.4694. Presente su otorgante dijo llamarse: **Albert Yerobis Romero** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-13286668. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Andy Enrique Cova Alcala** y **Jonathan Antonio Ramirez Vargas**, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-13494340 y cédula: V-17562996, respectivamente. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de Bs. 3456.00, según Planilla N° 01400118832, de fecha 28/02/2018.

NOTARÍA PÚBLICA SEPTIMA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 3, Tomo: 64, Folios 8 hasta 10.

Notario.

Dr. Jesús A. Acosta I.

JESUS AUGUSTO ACOSTA ISASIE, Notario Público Séptimo del Municipio Libertador (C)

Los Testigos:

ANDY ENRIQUE COVA ALCALA

JONATHAN ANTONIO RAMIREZ VARGAS

Los Otorgantes:

ALBERT YEROBIS ROMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
037495953	26/07/2010	CHMAIT BARAKAT ZAHER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
8729078	NINO JESÚS ANGULO VARGAS	PASAPORTE	VENEZUELA	EL CALLAO	angulonino51@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0006533	EMPRESA NACIONAL AURIFERA S.A.	OTRO	VENEZUELA	ZONA INDUSTRIAL CARATAL, EL CALLAO,		presidencia@cvgminer ven.gov.ve	NO
1.1.	ASE-Q-0006535	PDVSA INDUSTRIAL	OTRO	VENEZUELA	EDIF. CENTRO EMPRESARIAL SABANA		racpdvsaccs@pdvsa.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0006537	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	OTRO	VENEZUELA	PALACIO DE MIRAFLORES, FINAL AV.		moranf@pdvsa.com	NO
1.2.	ASE-Q-0006536	BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	OTRO	VENEZUELA	AV. URDANETA ESQ. LAS CARMELITAS		biblio@bcv.org.ve	NO
1.2.1.	ASE-Q-0006537	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	OTRO	VENEZUELA	PALACIO DE MIRAFLORES, FINAL AV.		moranf@pdvsa.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: NINO ANGULO VARGAS

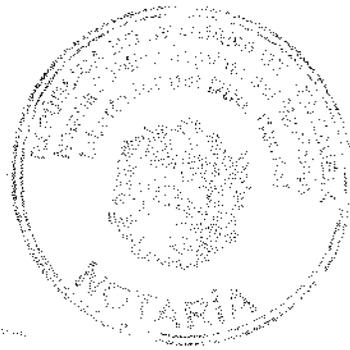
No. IDENTIFICACIÓN: 8729078



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

NOTI
19
1950





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS. NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL Caracas, (28) de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018). 205° y 156°. El anterior Documento redactado por el abogado: **ENRIQUE MARCANO**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **240.260**, Este es el anexo del documento que fue presentado para su Autenticación y Devolución numero de PUB N° 01400118832, de fecha 28/02/2018 y Numero de Tramite 14.2018.1.4694 de fecha 28/02/2018 Presente su otorgante dijo llamarse: **ALBERT ROMERO**, dejándolo inserto bajo el No.03, Tomo: 64, de los libros respectivos.

LA NOTARIO.-

Dr. José R. Acosta I.
 Notario Público Séptimo del
 Municipio Libertador (M)

EL OTORGANTE.-

Alejandro Angulo
 C.I. 78.379.371





**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda
207° Y 159°**

Los Teques, Dos (02) de Marzo del año 2.018.-

La Suscrita Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. ORIANA DANELL ALAS LOZANO, CERTIFICA:** que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos el ciudadano: **DR. JESUS A. ACOSTA I.** Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintiocho (28) Días en el mes de Febrero del año 2.018, Era: Notario Público de la Notaria Pública Séptima del Municipio Libertador del Distrito Capital. La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Servicios Registrales y Tímbres Fiscales por Bs. **50.000,00.-**

Elaborado por: Johan Guerrero

C.I. No. V-13.871.829

Escribiente III

P.U.B. N° 22600699578

ll

Johan Guerrero
C.I. 13.871.829
Bachiller III



Oriana Danell Alas Lozano

**ABG. ORIANA DANELL ALAS LOZANO
Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. ORIANA DANELL ALAS LOZANO

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar (E) del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 02 de Marzo del 2018

207°, 159° y 18°

Por el Ministro:



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 162 del 09 de septiembre de 2015, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas electrónicas.

Fecha Impresión: 20/03/2018
Hora Impresión : 16:10:03



No. 01399851



No.01399851



Sello No.00910045

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:
- 2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.
- 3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
- 4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

- 5.- En Caracas: **20-03-2018**
- 6.- Por el Ministro:
- 7.- No. **00910045**
- 8.- Sello/Timbre:
- 9.- Firma:



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005454998

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-03-20 13:57:24-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV872907820181399851
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: **DECLARACIÓN JURADA**
TITULAR: **V-8.729.078 NINO JESUS ANGULO VARGAS**

MPPRE-25CA5F7E6ECBC81B1EB15B7F0650EB4D

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 37.348, del 28 de febrero del 2001.

